



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 124612
CUI 11001020400020220121100
ANA ELDA CÁCERES QUINTANA.

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy 21 de junio de 2022, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar auto del 15 de junio de 2022 emitido por el señor Magistrado **GERSON CHAVERRA CASTRO, AVOCA** conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **ANA ELDA CÁCERES QUINTANA**, en contra de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, acceso a la administración de justicia, contradicción y el que denominó: «defraudación de la expectativa legítima». Se vinculan al trámite constitucional a todas las partes e intervinientes dentro del proceso laboral con radicación 11001310501720150091500, dentro de los cuales, partiendo del libelo, se destaca a María Abigail Pinilla Molina, al igual que, al Juzgado 17 Laboral del Circuito de Bogotá, de igual forma, se dispone la vinculación del Juzgado Civil del Circuito de Funza, Cundinamarca.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso laboral con radicado No. 11001310501720150091500, en especial a **MARÍA ABIGAIL PINILLA MOLINA Demandante, MARÍA MYRIAM YATE PERDOMO, DIANA SOFÍA RODRÍGUEZ CÁCERES, testigos**, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Se adjunta copia del auto para que dentro del término improrrogable de **veinticuatro (24) horas**, respondan sobre la temática planteada y aporten las pruebas que estimen pertinentes a la dirección electrónica:

despenal003tutelascg@cortesuprema.gov.co - secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II